

11 SEP 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001968 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 7126, del 12 de Julio de 2023, que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023)
2. La solicitud realizada por el Jefe de Unidad de Fomento Productivo a través del Memorándum N° 12 de fecha 19 de Julio de 2023, para dar curso al Programa ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023), para la licitación de la Propuesta Pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL”.
3. Las Bases Administrativas Generales, para dar curso al Programa ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023), para la licitación de la Propuesta Pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL”.
4. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
5. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de para dar curso al Programa ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL (E14579/2023), para la licitación de la Propuesta Pública “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL”.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS (ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA) E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP, COMUNA DE ANGOL”.
2. Efectúese llamado a Propuesta Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración
- Transparencia
- Of. partes